GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 98**
CORDOBA, (R.A.) **JUEVES 28 DE MAYO DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juzgado Civil Com., Conc. y Familia de Carlos Paz, Sec. Nº 1, en la siguientes causas caratuladas: "COMUNA DE VILLA PQUE. SIQUIMAN C/ 1) RIZZOTTO SALVADOR (Mza. 43, Lte.10, Sup.590,98m2, F/R 930646, Base $357, 10:00hs); 2) KALFAIAN RAMON (Mza. 5, Lte. 8, Sup. 638,64m2, F° 31236/1962, Base $184, 10:15hs); 3) HUPPI MIRTA BEATRIZ (Mza. 54, Lte. 13, Sup. 600m2, F° 12374/1988, Base $202, 10:30hs); 4) LACENTRE BUENA EUSTAQUIO (Mza. 66, Lte. 15, Sup. 1300m2, F/R 732710, Base $306, 10:45hs); 5) SETTEMBRINO MARIA ANGELICA (Mza.39, Lte.10, Sup.644,39m2, F/R 941254, Base $216, 11:00hs); 6) KAZACOS JORGE HECTOR (Mza. 67, Lte.18, Sup. 994,30m2, F/R 700781, Base $267, 11:15hs); 7) BARRIONUEVO DE VILLELLA PATRICIA SILVIA Y OTRO (Mza. 61, Lte. 22, Sup.1399,21m2, F/R 714029, Base $282, 11:30hs); 8) MERCADO NICOLAS MARIO (Mza. 40, Lte. 12, Sup.797,10m2, F/R 864534, Base $241, 11:45hs) - Ejecutivos". El Martillero Rolando F. Buffa (M.P. 01-1043), con domicilio en La Heras 471 Casillero 42 - Carlos Paz, rematará el día 28 de mayo de 2009, en el horario antes mencionado, en el Salon del Hotel Barbados P.A. sito en calle Lisandro de la Torre 102 de la localidad de Carlos Paz, los lotes baldíos desocupado, ubicados en Villa Pque Siquiman, Pedania San Roque, Departamento Punilla de ésta Pcia. De Córdoba, cuya descripción con medidas constan en el expediente y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: dinero de contado en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra como seña y a cuenta del precio, con mas la comisión de ley al Martillero (5%), y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse a mas de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio con mas el 1% mensual, hasta su efectivo pago. Mas el 2 % según art. 24 ley 9505. Salvo consignación- Posturas mínimas $100.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.. El Comprador deberá acreditar su identidad en forma fehaciente.- Informes y Planos al Martillero en M. T. de Alvear 868 Piso 1 Dpto. d (Cba.) - Te. 0351-4602698; Cel. 0351-155122977. Oficina 21/05/2009. Fdo. Dr. Mario Boscatto.

Nº 10872 - $ 84.-

Juzgado 52ª C. C. - Conc. y Soc. Nº 8, en autos: "Carignano, Mercedes Graciela - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. Nº 14017/36), mart. Carlos Ferreyra (mat. 1-214), c/dom. en Corro Nº 340, 3º piso, de ciudad de Córdoba, rematará 28/5/2009, 11:00 horas en Sala Remates Tribunales -Arturo M. Bas 262-: derechos y acciones al 50% de la fallida, Sra. Mercedes Graciela Garignano s/ inmueble: "lote de terreno: ubic. en Camilo Aldao, ped. Liniers, dpto. Marcos Juárez, desig. lote 1, mz. 52, (Moreno esq. Bv. San Martín), mide: 14 m de fte. al N; 27 m de fdo., c/sup. de 378 m2, linda al N c/Bv. San Martín; al S c/lote 2; al E c/calle Moreno y al O c/lote 8, insc. mat. Nº 265.358 (19-05). Condiciones: mejor postor, dinero efectivo o cheque certificado, c/comisión banc. a cargo comprador y a la orden del síndico Cr. López Chiartano y para estos autos. Base: $ 1.700, de no haber interesados 2/3 partes. Incremento de la postura mínima: $ 100; comprador deberá abonar acto de la subasta el (20%) de compra, más comisión martillero y 2% art. 24 Ley Nº 9505; saldo precio dentro de 5 días corridos de notificada la aprobación jud. subasta, b/apers. (art. 585 CPC y C), int. 1,5% mensual (art. 589 C de PC y C). Comprador const. Domic. Dentro de 50 cuadras del Trib. en acto sub.; y serán a su cargo los trámites y gastos de inscrip. Comprador: conformarse con los títulos existentes en autos. Estado: baldío - desocupado. Compra en comisión: (art. 586 CPCyC). Exhib.: a partir 22/5/2009 en horario comercial. Informes: mart. Tel. 0351-4218716/4244150 y 156503422. Oficina, 22/5/2009. Fdo.: Carolina Musso, Secretaria.

Nº 10974 - $ 69.-

EST. JUÁREZ CELMAN - O. de Juez 25ª Nom. C. y C. de Cba., en los autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Cuesta Cambiella, Emilio y Otro - Ejecutivo - Expte. Nº 267311/36", el mart. Juan Enrique Moyano, MP 1318, con domicilio en calle Rivadavia Nº 85, 3º piso, Ofic. 12 de la ciudad de Córdoba, rematará lotes ubicados todos en Mz. 52, el 14/4/2009, 10:30 hs., lotes 1 a 3; el 23/4/2009 a las 10:30 horas, lotes 4 a 6; el 12/5/2009 a las 10:30 hs. lotes 7 a 9; el 28/5/2009 a las 10:30 horas lotes 10 a 11; el 9/6/2009 a las 10:30 horas lotes 12 a 14; el 18/6/2009 a 10:30 horas lotes 15 y 16; el 30/6/2009 a las 10:30 horas lotes 17 y 18; en el Salón de la Casa de la Cultura de la localidad de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos entre E. Echeverría y José Hernández de Bº Villa Los Llanos, inmuebles baldíos libres de ocupantes y/o cosas, inscriptos en el Folio 53575, Tomo 215, Año 1949 a nombre del señor Emilio Cuesta Cambiella lote Uno, sup. 812,52 m2, base $ 541; lote Dos, sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Tres sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Cuatro, sup. 600 m2, base $ 444; lote Cinco, sup. 600 m2, base $ 444; lote Seis, sup. 600 m2, base $ 444; lote Siete, sup. 605,5 m2, base $ 448; lote Ocho, sup. 699,77 m2, base $ 466; lote Nueve, sup. 762,31 m2, base $ 507; lote Diez, sup. 801,86 m2, base $ 534; lote Once, sup. 1.096,26 m2, base $ 649; lote Doce, sup. 600 m2, base $ 444; lote Trece, sup. 600 m2, base $ 444; lote Catorce, sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Quince, sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Dieciséis, sup. 600 m2, base $ 444.-; lote Diecisiete, sup. 809,72 m2; base $ 539; lote Dieciocho, sup. 694,65 m2, base $ 463. Al mejor postor, seña 20% con más comisión martillero (5%) y el saldo a la aprobación, en dinero de contado o cheque certificado, más la alícuota correspondiente al "Fondo para la Prevención de la Violencia Famliar" (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta. Postura mínima: $ 100. Compra comisión: art. 586 C.P.C.. Informes: martillero 0351-5261114 / 155-522246. Fdo. Dr. Néstor Luis Zabala, Sec. Oficina, 8/4/2009.

Nº 6659 - $ 66.-

O. Sr. Juez 9° C.C. en autos "Marquez José Antonio c/ Pivetta Rubén Pedro - Ejecución Prendaria (Expte. N° 1260236/36)", Mart. Ferreyra MP. 01-1753, rematará el 28/5/2009 a las 10,30 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) autom. Ford, tipo Transp.. de Pasajeros, modelo Transit 190-L, año 1997, motor Ford N° VU41393, chasis Ford N° SFALXXBDVVBU41393, dominio BLC-492, titular: Pivetta Rubén Pedro. Post. Mín.: $ 200.- Base: $ 13.500.- o sin base de no haber oferentes por la primera. Dinero de contado y/o cheque certificado y al mejor postor. Seña 20% más com. De ley (10%) e impuesto Ley Provincial N° 9505 de "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar", saldo a la aprobación. Comisionistas: Art. 585 C.P.C. Posesión: una vez inscripto a nombre del comprador. Revisar: Los Granaderos N° 1657 Concesionaria "San Fermín" martes 26/5 y miércoles 27/5/2009 de 17,00 a 18,00 hs. Inf. Al Martillero Corro 340, 3° P. 4244150 / 4218716. Of. 11/5/2009. Dra. Vargas - Sec.

N° 9694 - $ 27.-

RIO CUARTO - O. Juzg. C. y C. 4ta. Nom. Río IV, Sec. Dr. Elio Pedernera, en autos "Jorge y Hugo Martín S.H. y sus integrantes: Jorge Daniel Martín y Hugo Eduardo Martín - Conc. Prev. - Hoy Quiebra", el martillero Sergio N. Nejas Espinosa c/ dom. En San Martín 64 P. Alta Of. 3 de Río IV, el 28/5/2009 a las 10,00hs. en Sala de Remates Colegio de Martilleros sita en Alvear 196 esq. Alonso de Río IV, rematará: 1) inmueble ubic. En Av. Garibaldi s/n° (alt. 500) Río IV, (galpón) terr. 11,80 x 20 m. Sup. 236 ms2, Inc.. Mat. 370.703, Cat. C 06 S. 2 M. 206 P. 16 (Lote 15 Manz. "E") - ocupado por inquilino con contrato vencido. Base: $ 49.511.- 2) Inmueble ubic. En Pje. Trapalanda 920 Río IV(galpón con oficina) terreno 10x29,50 sup. 295 m2 Cat. C. 06 S. 2 M. 206 P. 18. (lote 17 Manz. "E") Inc.. Mat. 431.990 - desocupado. Base: $ 65.735.- 3) Inmueble ubic. En Pje. Trapalanda s/n° al lado del N° 920 - de Río IV, vivienda unifamiliar, 1 dorm. Coc. Com. Estar, baño, lavad. Patio. Terr. 10 x 29,50 sup. 295 ms2. Cat. C. 06 S. 2 M. 206 P. 17 (Lote 18 Manz. "E") Insc. Mat. 397.440 - ocupado por inquilino c/ contrato vigente, base $ 15.823.- Condiciones: dinero contado, mejor postor, más comisión de ley al martillero e impuesto Ley 9505 (2%). Acto de subasta se abonará el 20% del precio de compra, saldo a la aprobación de la subasta. Comisionistas: Art. 586 C.P.C.C.P.C. Incremento mínimo posturas 1% base. Revisar: 26 y 27/5/2009 de 10 a 13 hs. Informes: al Martillero Tel. (0358) 4653900 - 154010925. Oficina, 5 de Mayo de 2009. Elio L. Pedernera - Sec.

Nº 9623 - $ 54.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, Secretaria Dr. Gutiérrez en autos "Municipalidad de Laguna Larga c/ Juana Guillermo Colazo y Otros - Ejecutivo Fiscal", M. Judicial Silvia Peralta Pavón MP. 01-682, dom. Mendoza 966 - Río II rematará el 29/5/2009 11,30 hs. o día hábil subsiguiente, en sede del Juzgado Río II, sito Mendoza 976 Planta Alta, un lote de terreno baldío, designado como lote 8 de la Mz. 29 del pueblo de Laguna Larga, Dpto. Río Segundo de esta pcia. de Córdoba, mide 18,50 ms. fte. por 56 ms. de fdo., sup. 1036 ms2, dominio al Folio 8469 año 1979. Condiciones: din. cont. mejor postor, base $ 1.326.- post. Mín. $ 200.- acto abona 20% más com. Ley mart. 5%, saldo a la aprob., actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificará en 3 días. Notifíquese a los demandados Sres. Juana Guillermo, Pedro Cirilo, Epifania y Alfredo Pascual Colazo. Informes. Tel. 03573-15694653 y en la Muni. Laguna Larga, Oficina, 22 de Abril de 2009. Marcelo A. Gutiérrez - Sec.

2 días - 9143 - 29/5/2009 - $ 66.-

LABORDE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville, Sec. Dr. Maujo, autos " Municip. Laborde c/ Manuel Frias - Ejec. " (M-80-04) Mart. Franco A. Daniel (MP. 01-1104) rematará 29 de Mayo de 2009, 10 hs. por ante Juzg. Paz Laborde, lo sig. "Fracc. Terreno form. Por lotes trece veintitrés y veinticuatro, plano subdiv. Part. Mitad N. de la quinta Nro. Setenta y uno, pueblo Laborde, Sup. 2250 mts2, Dominio: a nombre de Frias, Manuel del Corazón de Jesús, al D° 13384, F° 16883, T° 68 A° 1960, Sin Edif.. y desoc. Base: $ 972,00 suma de BI de lotes que conf. Inm. Condiciones: 20% total precio

obt. Dinero efvo. O cheque cert. más comis. Ley mart. Saldo aprob. Sub. En las cond. Det. Art. 589 CPCC a cuyo fin fíjase tasa int. 4% mens. Acum. Post. Mínima $ 100,00. Comp. Abonará 2% sobre precio sub. Corresp. Integrac. Fondo prev. Violencia Fliar. Gtos. Inc. y canc. Grav. A cargo comp. Hágase saber a los Sres. Comp. Que para el supuesto de adq. En comisión deberá manifest. Momento sub. Nombre doc. Ident. Y domic. De la pers. Para la que cpra., debiendo este último ratificar cpra. Y constituir domic. Cinco días subasta, bajo apero. Adjudic. Comisionista. Si día fijado result. Inhábil o ante imposibilidad Trib. Sub. Se efectuará igual lugar y hora día hábil inmediato sig. Señalado. Títulos: No obrando en autos deberá conf. Con los que exp. El Trib. (Art. 599 CPC). Gravámenes: constan en autos. Informes: Mart. Lamadrid 883 - Just. Posse Tel. 03534-431577 Cel. 03534-15593392. Dr. Mario A. Maujo - Sec. Ofic.. Mayo de 2009.

2 días - 9881 - 29/5/2009 - $ 108.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Inst. Seg. Nom. C.C.C. de Bell Ville, Pcia. De Córdoba, Secretaria Nº 3, en autos"Productora Rural El Mana S.A. - Concurso Preventivo" (Expte. P-07-09), hace saber que mediante Sentencia Nº 203 de fecha 06/05/09, resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sociedad denominada "Productora Rural El Mana S.A.,inscripto en Insp. Pers. Jur. Expte. Nº 163 Fº 8929 Tº 2 y el Estatuto Social en R. P. C. el 19-06-91 y modif.. el 12-09-01, con domicilio en H. Irigoyen 414. Bell Ville (Cba.). II)Los acreedores deberán concurrir a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 07 de Agosto de 2009. Fdo.: Galo E. Copello Juez; Dra. Ana Laura Nieva. Prosecretaria Letrada. Oficina, 11 de Mayo de 2009.

5 días - 10916 - 3/6/2009 - $ 85.

RIO TERCERO - Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. C. y C. Río III. Sec, Nº 1 Autos: Alcaraz, Rudy Alberto - Quiebra Propia - Hoy Concurso Preventivo". Con fecha 27/04/2009 acepta el cargo de Síndico Contador Andrés Laso, Mat. 10-4315-6 y fijó domicilio en calle Esperanza Nro. 703 de esta ciudad de Río Tercero... Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Oficina, 04 de mayo de 2009. P. de Cantarutti, Sec..

5 días - 10933 - 3/6/2009 - $ 34.

Orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civil y Com. Concursos y Sociedades Nº 2 en autos: Echenique, Liliana Teresa - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1610725/36)", Sentencia Número: 135. Córdoba, 23 de Abril de dos mil nueve. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Liliana Teresa Echenique, DNI Nº 16.500.918, domiciliado en calle Ramón Clariá Nº 1384, Barrio Yofre I de la ciudad de Córdoba.... 6º) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley Nº 24522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Sindico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes obrados... 13º) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 22 de junio de 2009. 14º) Establecer el día 15 de septiembre de 2009 para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q se dictará el día 30 de noviembre de 2009. 15º) Determinar el día 30 de diciembre de 2009 para la presentación del Informe General.... Fdo.: Ernesto Abril. Juez... Nota: Se hace saber a los interesados que el síndico designado Cr. Alberto Misino, constituyo domicilio a los efectos legales en calle Avenida General Paz 108 2º piso de esta Ciudad de Córdoba, T.E.:4237960; horario de atención Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Oficina, 20/05/2009. Fdo.: Laura Máspero de González. Prosecretaria.

5 días - 10934 - 3/6/2009 - $ 161.

En los autos caratulados "DISCAR S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 1617199/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C., Concursos y Quiebras Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, se hace saber que aceptó el cargo la Sindicatura correspondiente al Estudio STELLA - PERASSO - CRESPO, integrado por los contadores María Elena STELLA, Fernando Daniel PERASSO y Juan José CRESPO, fijando domicilio en calle Bv. Illía Nº 472, 3º Piso, Departamento "A", de la Ciudad de Córdoba.- Córdoba, Mayo de 2009.-

5 días - 11108 - 3/6/2009 - $ 34.-

Se hace saber que en los autos "DISCAR S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 1617199/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C., Concursos y Quiebras Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la Sentencia Número doscientos treinta ocho (238) de fecha 21.05.2009 que resuelve: 1) Prorrogar las fechas establecidas en el Resuelvo de la Sentencia Nº 39 del dieciocho de febrero del 2009 de la siguiente manera: "...10. Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día dos de Julio del dos mil nueve (Art. 14 inc. 3º), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 L.C. y emplazar al Síndico para que en el término de 48 hs. de vencido el término del Art. 34 presente al tribunal las impugnaciones; 11. Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día treinta y uno de agosto de dos mil nueve y el Informe General el día veinte de octubre de dos mil nueve (Art. 14 inc. 9º), en la forma prevista por los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley Concursal y como fecha para la resolución del Art. 36 de la L.C. el día dieciocho de Septiembre de dos mil nueve. 12. Hacer saber a la concursada que la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los Acreedores verificados y declarados admisibles deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el Art. 41 y presentada en el plazo de diez días desde que recaiga la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q.. 13. Fijar como fecha para la Sentencia de Categorización el día diecisiete de noviembre de dos mil nueve. 14. Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por los Arts. 14 inc. 10º y 45 de la Ley 24.522 y sus modificatorias, el día veintiocho de abril del año dos mil diez a las nueve horas, la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurran a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencia del Tribunal, haciéndose saber que si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Hágase saber que la misma no se efectuará en el caso que la concursada obtuviera las conformidades previstas por el art. 45 L.C., con comunicación y acompañando constancias pertinentes al tribunal. Dicha fecha servirá como fecha tope para que la deudora presente modificaciones a la propuesta original (Art. 43 in fine)..." 2) Publíquense edictos de la presente resolución en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley de concursos, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario sorteado "LA MAÑANA DE CÓRDOBA". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Ricardo Javier Belmaña (Juez). Se hace constar que el domicilio de la sociedad Discar S.A., es el de calle General Bustos Nº 880 de Barrio Cofico de esta Ciudad que se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro correspondiente.

5 días - 11107 - 3/6/2009 - $ 167.-

SENTENCIAS

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Heredia Humberto Héctor Hugo P.V.E. Expte. (1455798/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Número: Ciento veintisiete (127). Córdoba, 26 de Marzo del año do mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Heredia Humberto Héctor Hugo, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos Ochocientos Quince con Cincuenta Centavos ($ 815,50), mas intereses según el considerando respectivo. 2) Costas cargo del accionado, a cuyo diferir los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo por sus tareas profesionales para la oportunidad prevista en el art. 36 in fine de la ley 9459 Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

3 días - 9823 - 1/6/2009 - $ 38.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Calvimonte Nelly Juana P.V.E. Expte. (1282334/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Número: Ochenta y cinco. Córdoba, 18 de Marzo del año do mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Calvimonte Nelly Juana DNI 12.807.209, hasta el completo pago al actor de la suma de pesos Ciento Cincuenta y Uno ($ 151), mas los intereses según el considerando respectivo. II) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Dos con sesenta centavos ($ 372,60) conforme Sentencia número Dos de fecha 16/02/2006 de la Exma. Cámara 4ta. Civil y Comercial y voto del Dr. Fontaine en Sentencia número Cuarenta y Dos de fecha 02/05/2006 de la Exma. Cámara 3º en lo Civil y Comercial y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,309) en virtud de lo prescripto por el art. 14 de inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

3 días - 9825 - 1/6/2009 -. $54.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Reyna, Elvira Demetria P.V.E. Expte. (836136/36), se ha dictado la siguiente Sentencia Número: Trescientos Cincuenta y Siete. Córdoba, 1 de octubre del año dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Elvira Demetria Reyna, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Siete ($ 357), mas intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe, tanto por los trabajos en la preparación de la vía ejecutiva y como en la demanda ejecutiva, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos ($ 378,20) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos ($ 73,53). Art. 99, inc. 5º de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz. Juez.

3 días- 9822 - 1/6/2009 - $ 50.

La Señora Jueza de Primera Instancia y Vigésimo Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba; en los autos caratulados: "MONDINO JOSE VICTOR C/ PAZ MARIA MAGDALENA - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" (Expte. Nº 1278786/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SEIS. "Córdoba, dieciséis de abril de dos mil nueve. Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por José Víctor Mondino por derecho propio en contra de María Magdalena Paz y, en consecuencia declarar resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho y el consecuente convenio de reprogramación de forma de pago de saldo de precio de fecha veinticuatro de abril de dos mil, con los alcances fijados en los considerados de este pronunciamiento. 2º) Imponer las costas a la demandada vencida (arg. art. 130 C.P.C.C.). 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Víctor Mondino en la suma de pesos veintiséis mil novecientos cuarenta y dos con mas la suma de pesos cinco mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y dos centavos en concepto de IVA atento su condición tributaria. 4º) Ordenar la notificación de la presente en la forma prevenida por el art. 113 inc. 2 in fine del C.P.C.C. Protocolícese y hágase saber." FDO.: Gabriela Inés Faraudo - JUEZ.-

3 días - 10708 - 1/6/2009 - $ 62.-

El Juzgado de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "HOSPITAL PRIVADO CENTRO MÉDICO DE CÓRDOBA S.A. C/ MACCIO ALBERTO - ORDINARIO" (Expte. Nº 87196/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número ochenta y tres. Córdoba, febrero veintisiete de dos mil nueve. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda; en su mérito condenar a los demandados señores Carlos Maccio, Norma Nélida Peralta y a los herederos del señor

Alberto Maccio, a abonar en el término de diez días la suma de cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos con sesenta y siete centavos, con mas sus intereses calculados en la forma dispuesta en el considerando segundo. 2.- Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo - provisoriamente - los honorarios de las Dras. María Elvira de la Vega y Gloria María Palmero, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil doscientos cuarenta y dos pesos ($1.242,00). Protocolícese, hágase saber." Fdo.: Victoria María Tagle (Juez). Otra resolución: Auto Número ciento ochenta y nueve. Córdoba, 7 de Abril de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: hacer lugar al recurso de que se trata; en su mérito: I) ampliar la sentencia número ochenta y tres de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve en el punto segundo de la parte resolutiva, en el sentido de que donde dice "regulo - provisoriamente - los honorarios profesionales de las Dras. María Elvira de la Vega y Gloria María Palmero, en conjunto y proporción de ley, en la de un mil doscientos cuarenta y dos pesos ($1242,00)..." debe decir: "regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Elvira de la Vega y Gloria María Palmero, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos con mas la suma de Pesos Doscientos sesenta con ochenta y dos centavos ($260,82) en concepto de impuesto al Valor Agregado y la de Ciento ochenta y seis pesos con treinta ctvs. ($186,30) en concepto del rubro previsto en el art. 104 inc. 5, ley 9459, con mas la suma de Pesos treinta y nueve con doce centavos ($39,12) impuesto al valor agregado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Victoria María Tagle (Juez). Dra. Gloria María Palmero - T.E. 4212200. Ayacucho Nº 60 - Córdoba.-

3 días - 10898 - 1/6/2009 - $ 107.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com., de Córdoba. Secretaria a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Benitez, Rodolfo Severo. Ejecutivo Fiscal. Expte. Nro.: 1491130/36", cita y emplaza al Sr. Rodolfo Severo Benitez en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:: Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días - 9995 - 3/6/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. De 25º Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo del Dr. Zabala, en los autos caratulados "Comuna de Icho Cruz c/ Iglesias Luis Alberto. Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1233866/36) cita y emplaza al demandado en autos Iglesias Luis Alberto para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibiemitno de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala, Secretario. Dra. Claudia Maria Smania, Juez.

5 días - 10082 - 3/6/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. De 25º Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. A cargo del Dr. Zabala, en los autos caratulados "Comuna de Icho Cruz c/ Iglesias Luis Alberto. Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1233865/36) cita y emplaza al demandado en autos Iglesias Luis Alberto para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibiemitno de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala, Secretario. Dra. Claudia Maria Smania, Juez.

5 días - 10077 - 3/6/2009 - $ 34,50.

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 48º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: Banco Macro S.A. c / Barrera María Antonia. Abreviado- Cobro de Pesos. Nº 896964/36", cita y emplaza a la Sra. Antonia Barrera DNI Nº 16.293.749 a fin de que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. P. C.C. Fdo.: Dra. Villagra de Vidal. Raquel Juez. Dra. García Soler Elvira Delia. Secretaria.

5 días - 10066 - 3/6/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com., de Córdoba. Secretaria a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Sucesión Indivisa de Vidal, Avelino Ejecutivo Fiscal. Expte. Nro.: 1511303/36", cita y emplaza a la sucesión Indivisa de Vidal Avelino en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:: Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días - 9996 - 3/6/2009 - $ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Nestor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BLAZQUEZ MANUEL ERNESTO S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1227510/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolivar y Duarte Quiros CITA a: BLAZQUEZ MANUEL ERNESTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.-

5 días - 10015 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Nestor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GULIZANO José S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 734473/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolivar y Duarte Quiros CITA a: GULIZANO José. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - 10016 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Nestor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Borgarello Juan B. y otro S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1411110/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolivar y Duarte Quiros CITA a: Borgarello Juan B. y otro. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"

5 días - 10017 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Nestor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OVIEDO ENRIQUE ALEJANDRO S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1102370/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolivar y Duarte Quiros CITA a: OVIEDO ENRIQUE ALEJANDRO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"

5 días - 10018 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Nestor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Macagno y CIA SAIC y F S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1411005/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolivar y Duarte Quiros CITA a: Macagno y CIA SAIC y F. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"

5 días - 10019 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Nestor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ SILVERIO S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1095391/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolivar y Duarte Quiros CITA a: RODRIGUEZ SILVERIO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"

5 días - 10020 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IGLESIAS Luis Alberto S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1195029/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quiros, CITA a: IGLESIAS Luis Alberto. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 10025 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUDUEÑA, Miguel Angel S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1311218/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quiros, CITA a: LUDUEÑA, Miguel Angel. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 10026 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Nestor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO Roque Eusebio S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1045362/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolivar y Duarte Quiros CITA a: OVIEDO Roque Eusebio. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"

5 días - 10027 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Nestor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUIS GONZALO E HIJOS SA S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 412195/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolivar y Duarte Quiros CITA a: LUIS GONZALO E HIJOS SA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"

5 días - 10029 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

En el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 25º Nominación, Secretaria única a cargo del Dr. Zavala Néstor Luis, con domicilio en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar esquina Duarte Quirós de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUESCA, MIGUEL HERIBERTO - Ejecutivo Fiscal - Expte N° 1195000/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de octubre de 2008. Agréguese para agregar. A lo solicitado y atento a que de las constancias de autos surge el fallecimiento del demandado es con fecha anterior a la interposición de la demanda, iniciada con relación a períodos fiscales generados en cabeza del causante, y con la finalidad de subsanar el vicio que conlleva el inicio de una demanda en contra de una persona fallecida, respecto de una deuda fiscal por la que resultaba obligado al pago: cítese y emplácese a los herederos de RUESCA MIGUEL HERIBERTO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del emplazamiento opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra ,a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Cfr.: aplicación analógica del art. 97 del C.P.C.C.)". Firmantes: Smania Claudia María - Juez De 1ra. Instancia.-

5 días - 10023 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ, Víctor Pedro S/ Ejecución Fiscal " Expte Nº 1177790/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quiros, CITA a: ALVAREZ, Víctor Pedro. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 10024 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

En el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 25º Nominación, Secretaria única a cargo del Dr. Zavala Néstor Luis, con domicilio en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar esquina Duarte Quirós de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACEVEDO, PEDRO - Ejecutivo Fiscal - Expte N° 1211048/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, nueve (09) de junio de 2008.- Agréguese. Atento la documental acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Pedro Acevedo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley.- A fs. 8, Emplácese al compareciente a los fines de que acredite el carácter invocado y asimismo denuncie datos de los herederos del demandado.-" Fdo: Zabala, Néstor Luis - Secretaria Juzgado 1ra instancia.

5 días - 10022 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

En el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 21º Nominación, Secretaria única a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, con domicilio en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ D¨ANNA, PATRICIO NAPOLEON - EJECUCIÓN FISCAL - Expte Nº 1122022/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez de diciembre de 2008. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos del Sr. Patricio Napoleon D¨ANNA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento; Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art. 97 y 165 C.P.C.). Notifíquese." Fdo: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria

5 días - 10021 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

"El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAENA Carlos S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 1042043/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quiros, CITA a: BAENA Carlos. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - 10014 - 3/6/2009 - $ 54.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Reyna, Gustavo José s/ Ejecutivo Fiscal (1170440/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Reyna, Gustavo José, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10169 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Toledo, Norberto R. s/ Ejecutivo Fiscal (1168850/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Toledo, Norberto R., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10170 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Tello de Tello, Guillermina Laura y otros s/ Ejecutivo Fiscal (00942905/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifiquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paula Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Tello de Tello, Guillermina Laura y otros, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10171 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Volpini, Gladis Dalmi s/ Ejecutivo Fiscal (1352315/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de febrero de 2009. Atento lo solicitado notifíquese, al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Volpini, Gladis Dalmi, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10172 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vidal, Héctor Jaime s/ Ejecutivo Fiscal (945897/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art.

152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Poncella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Vidal, Héctor Jaime, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10173 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Virga, Silvestre s/ Ejecutivo Fiscal (721474/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Poncella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Virga, Silvestre, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10174 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FUTURUM SA s/ Ejecutivo Fiscal (1196508/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada FUTURUM SA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10175 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Forte, Manuel y otros s/ Ejecutivo Fiscal (942910/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Forte, Manuel y otros, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10177 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Transporte Ruta 9 S.R.L. s/ Ejecutivo Fiscal (967253/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Transporte Ruta 9 S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10178 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Senn, Juan Carlos s/ Ejecutivo Fiscal (451042/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Senn, Juan Carlos, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10179 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rodríguez, Roberto Benito s/ Ejecutivo Fiscal (451213/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Rodríguez, Roberto Benito, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10180 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Huerta, Luis Maria s/ Ejecutivo Fiscal (945873/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, (5) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Huerta, Luis Maria, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10181 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Garzón, Benjamín s/ Ejecutivo Fiscal (451520/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Garzón, Benjamín, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10182 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

El señor juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ IPV - Fernandez, Luis S - s/ Ejecutivo Fiscal (1163361/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 ley 9024 y 152 del CPCC. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada IPV - Fernandez, Luis S, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10183 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

El señor juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fernandez, Roberto - s/ Ejecutivo Fiscal (708732/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de diciembre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 ley 9024 y 152 del CPCC. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Fernandez, Roberto, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10184 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Euliarte, Francisco s/ Ejecutivo Fiscal (1170726/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Euliarte, Francisco, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10176 - 3/6/2009 - $ 46.50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela ARATA de MAYMO, en los autos caratulados "STANIC ROSA C/ ZIPILIVAN IRENE BEATRIZ Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION (EXPTE. Nº 1493886/36)" ha ordenado notificar a los herederos de las demandadas, señoras Hela OSZLAK de ZIPILIVAN y Alicia Liliana ZIPILIVAN, las siguientes resoluciones: Córdoba, ocho (8) de abril de 2009.- Agréguese cédula. Atento lo solicitado, constancias de autos y proveyendo a fs. 83, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a los herederos de las demandadas Hela Oszlak de Zipilivan y Alicia Liliana Zipilivan a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente proveído juntamente con el de fs. 34.- Fdo: Federico Alejandro OSSOLA. Juez. María Gabriela ARATA de MAYMO. Secretaria.- Otra resolución: Córdoba, 30 de Julio de 2008.- Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Proveyendo a fs. 1, téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio constituido. Dése a la presente demanda el trámite de juicio Ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. ... Fdo. Alberto J. MAYDA. Juez. Alejandra CARROLL de MONGUILLLOT. Secretaria.-

5 días - 10911 - 3/6/2009 - $ 86.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 1, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELFITO, BLANCA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1156246/36, cita a DELFITO, BLANCA BEATRIZ conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11052 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y

Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA, JOSE R - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1002870/36, cita a TABORDA, JOSE R conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11066 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, MARCELA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1003847/36, cita a MALDONADO, MARCELA DEL VALLE conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11059 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS, GREGORIO V. - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1005753/36, cita a CAMPOS, GREGORIO V. conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11050 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, LORETO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 762726/36, cita a DIAZ, LORETO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11054 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, LUIS CHRISTIAN - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1002730/36, cita a MARTINEZ, LUIS CHRISTIAN conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11060 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, JAVIER - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1008125/36, cita a LOPEZ, JAVIER conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11058 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS, CRISTIAN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 762557/36, cita a JUNCOS, CRISTIAN NICOLAS conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11057 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HELALE, JORGE - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1002711/36, cita a HELALE, JORGE conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11056 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COPERATIVA DYSMAK SRL - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1205447/36, cita a COPERATIVA DYSMAK SRL conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11051 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BET-CAR SRL - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1205477/36, cita a BET-CAR SRL conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11049 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1139604/36, cita a RUIZ, JUAN CARLOS conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11064 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PANUNTIN, HERIBERTO JUAN A. - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1205684/36, cita a PANUNTIN, HERIBERTO JUAN A. conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11062 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUSSO COLSON, ESTEBAN RICAR - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 746921/36, cita a RUSSO COLSON, ESTEBAN RICAR conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11065 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES, JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 762665/36, cita a TORRES, JORGE LUIS conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11068 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARANCIBIA, JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1205455/36, cita a ARANCIBIA, JUAN JOSE conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11048 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGÜERO, ANDRES - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1139617/36, cita a AGÜERO, ANDRES conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11046 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILLARA, HECTOR RAUL - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1139740/36, cita a MILLARA, HECTOR RAUL conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11061 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIZZICHINI, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1002700/36, cita a PIZZICHINI, ALFREDO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11063 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DI PIETRO, ROXANA - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1004494/36, cita a DI PIETRO, ROXANA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11053 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 1, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE, ROSA BENITO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1157120/36, cita a AGUIRRE, ROSA BENITO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11047 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ, BENITO AVELINO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1004483/36, cita a VAZQUEZ, BENITO AVELINO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11069 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TECERA, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1139728/36, cita a TECERA, MANUEL conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11067 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUA Y ENERGIA ENTIDAD DEL ESTADO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 746051/36, cita a AGUA Y ENERGIA DEL ESTADO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11045 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

El Juzgado de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 2, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FUENTES, CARMEN - EJECUTIVO FISCAL" Expte. N° 1139609/36, cita a FUENTES, CARMEN conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Procurador Fiscal Nº 55283.-

5 días - 11055 - 3/6/2009 - $ 38.50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA- La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana Maria Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña VILMA ESTHER PRATTO de SARMIENTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Pratto de Sarmiento, Vilma Esther - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Sec. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 28 de Abril de 2009.-

5 días - 8827 - 28/5/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría Dr. Martín Lorio, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Moreno, Maria Camila y Alcaraz Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 02 - "M" - 2009, ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 29 de abril de 2009... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes MORENO MARIA CAMILA L.C. N° 6.633.609 y ALCARAZ JUAN CARLOS, L.E. N° 533.609 y ALCARAZ JUAN CARLOS, L.E. N° 5.074.912, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 5 de Mayo de 2009. Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Dr. Martín Lorio, Secretario.

5 días - 10627 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, en los autos caratulados: "Fantino, Catalina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA FANTINO, D.N.I. F 936.609, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario. La Carlota, Abril 28 de 2009.

5 días - 10628 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría M. Andrea Pavón, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos y a acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por los causantes CRESPI JOSÉ ALBERTO, L.E.: 6.622.221 y PERETTI MARISOL ESTER, D.N.I. N° 3.208.416, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Crespi, José Alberto y Marisul Ester Peretti - Declaratoria de Herederos". Oficina, 5 de Marzo de dos mil nueve.

5 días - 10630 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "González Víctor Amadeo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante VÍCTOR AMADEO GONZALEZ, M.I. 6.655.658, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso - Juez; María Gabriela Aramburu, Secretaria. Río Cuarto, 28 de Abril de 2009.

5 días - 10631 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Viale Juan Domingo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO VIALE, DNI. 18.396.143, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso - Juez; María Gabriela Aramburu, Secretaria. Río Cuarto, 4 de Mayo de 2009.

5 días - 10632 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

La señora Juez de 1ra. Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GRISOLIA MARINA y/o ESTHELA MARINA y/o MARINA ESTELA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1108562/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia bienes del/los causante/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 6 de Abril de 2006. Fdo.: Mirta I. Morresi, Secretaria.

5 días - 10603 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los cónyuges en primeras nupcias señores JUAN YANCOVICH CHOCANO D.N.I. 10.847.880 y NORMA RAMONA CARDETTI, D.N.I. N° 2.898.867, en autos caratulados: "Yancovich Chocano Juan y Cardetti Norma Ramona - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 7 de Mayo del año 2009.

5 días - 10626 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Instancia y 4° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Huber Cossarini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el fallecimiento de LUCIANO CASIMIRO ENRIQUE COOK, L.E. 6.638.695, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Cook, Casimiro Luciano Enrique - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 6 de Mayo de 2009.

5 días - 10625 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - La señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría número once a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, por decreto de fecha 20 de abril de 2009, dictado en autos

caratulados: "Lerda, Roberto s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ROBERTO LERDA, D.N.I. N° 6.656.916, con último domicilio a 1 Km. al Sud Este - Est. F.C. San Ambrosio- Dpto. Río Cuarto-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 5 de Mayo de 2009.

5 días - 10624 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 6° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ARAMBURU ALEJANDRO - MONTENEGRO, HERMINIA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1649059/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de mayo de 2009. Monfarrell, Ricardo Guillermo, Sec.

5 días - 10659 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "Panza, Juan Andres y Enrique Pifanio ó Enrique Epifanio Panza - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes PANZA JUAN ANDRES, L.E. 2.905.564 y PANZA ENRIQUE PIFANIO ó ENRIQUE EPIFANIO, L.E. 2.952.357, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Mayo 7 de 2009. Fdo.: Dra. Mariana Martínez, Juez - Dra. Carla Mana: Secretaria.

5 días - 10608 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "Palacios, Alejo Fernando y Cejas Virginia Esther - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes PALACIOS ALEJO FERNANDO, L.E. 2.964.977 y VIRGNIA ESETHER CEJAS, L.C. 1.682.040, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Mayo 7 de 2009. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. María Gabriela Aramburu: Secretaria.

5 días - 10609 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en Civil y Comercial de 1ra. Nom. Dr. José Peralta, Juez - Secretaría a cargo de la Dra. M. Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Dutto Angélica y Panero Oscar Agustín - Decl. de Hered.", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DUTTO ANGELICA DNI. 13.426.582 y PANERO OSCAR AGUSTIN, DNI. 10.782.930, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dr. José Peralta, Juez - Dra. M. Andrea Pavón, Secretaria. Río Cuarto, Mayo del 2009.

5 días - 10614 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Lühning Norma Cristina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la causante NORMA CRISTINA LÜHNING, DNI. N° 11.416.327, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta, Juez - Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Oficina, 12 de Mayo de dos mil nueve.

5 días - 10607 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en Civil y Comercial de 5ta. Nom. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. del Viso, en los autos caratulados: "Macchiavelli, Guillermo Alfredo - Decl. de Hered.", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GUILLERMO ALFREDO, MACCHIAVELLI, DNI. 16.655.204, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Dr. Carlos R. del Viso, Secretario. Río Cuarto, Mayo del 2009.

5 días - 10610 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - A señor Juez/a del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados: "Odetto Jorge y Olga Elena Zanotti - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante de OLGA ELENA ZANOTTI, L.C. N° 7.789.040, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 7 de Mayo de 2009. Firmado: Rolando Oscar Guadagna, Juez - Secretario: Martín Lorio.

5 días - 10611 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. María Martínez de Alonso, en los autos caratulados: "Bozano, Juan Antonio - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BOZANO, JUAN ANTONIO, L.E. N° 2.957.290, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, siete de Mayo del 2009. Firmado: Carla Victoria Mana, Secretaria. Mariana Martínez de Alonso, Jueza.

5 días - 10612 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1° Instancia de 6° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de PACHIOTTI ELBI LUIS, DNI N° M 6.590.523, para que en el término de 20 días comparezcan en los autos caratulados: "Pachiotti, Elbi Luis - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante el mismo Juzgado. Río Cuarto, 24 de abril de 2009.

5 días - 10613 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Dra. Sandra Tibaldi de Bertea, en los autos caratulados: "Yañez, Ramón - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de RAMÓN YÁÑEZ L.E. N° 2.777.757, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Sandra Tibaldi de Bertea, Juez - Jorge Huber Cossarini, Secretario. Río Cuarto, 24 de abril de 2009.

5 días - 10605 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dr. Augusto Cammisa, cita y emplaza por el término de veinte días, a los herederos y acreedores de GOYA CLEANDA DORA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Goya, Cleanda Dora - Declaratoria de Herederos". Secretaría N° 6 Dra. Norma Weihmüller.

5 días - 10729 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - La señora Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en estos autos caratulados: "Bonnet Olga Marcelina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante OLGA MARCELINA BONNET, L.C. N° 1.962.338, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de Mayo de 2009.

5 días - 10763 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Sec. Anahí T. Beretta, en los autos caratulados: "Luis Acera, Juan Manuel Domingo y/o Luis Azeras, Juan y/o Luis Acera, Juan y/o Luis Aceras Juan Manuel Domingo y otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ACERA, JUAN MANUEL DOMINGO y/o LUIS AZERAS, JUAN y/o LUIS ACERA, JUAN y/o ACERAS JUAN MANUEL DOMINGO y ANUNCIADA ADELINA TERESA GUIDOBALDI y/o ANUNCIADA TERESA GUIDOBALDI y/o ANUNCIADA T. GUIDOBALDI y/o ANUNCIADA TEREZA GUIDOBALDI, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Anahí T. Beretta, Secretaria. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 12 de Mayo de 2009.

5 días - 10748 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dispuesto notificar, citar y emplazar por el término de veinte días a los herederos y acreedores de HECTOR SALVADOR AHUMADA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados: "Ahumada Héctor Salvador - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 8 de Abril de 2009.

5 días - 10743 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Doctor Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO BASILIO GUEVARA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Guevara Aldo Basilio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dra. Norma S. Weihmüller. Villa María, 19 de mayo de 2009.

5 días - 10735 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Doctor Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIA BERTA ZAYAT ó JULIA BERTA ZAYAT de REDOLFI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Zayat Julia Berta - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dra. Norma S. Weihmüller. Villa María, 19 de mayo de 2009.

5 días - 10736 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Doctor Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS VENEZIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Venezia, Carlos - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dra. Norma S. Weihmüller. Villa María, 19 de mayo de 2009.

5 días - 10734 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTEBAN FLORENCIO LONGO y MARÍA DELIA TESSIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Longo, Esteban Florencio y Tessio María Delia - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Oficina, 17 de abril de 2009.

5 días - 10730 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ., Com., Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 1 Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARRERAS MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Of. 4 de mayo de 2009.

5 días - 10587 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ., Com., Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 1 Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Agüero Aldo Simón y otra - Declaratoria de Herederos" y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de ALDO SIMÓN AGÜERO y MARÍA OFELIA DÍAZ, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Of. 8 de mayo

de 2009.

5 días - 10585 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ., Com., Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 1 Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "RODRÍGUEZ MARIA EVA - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Of. 4 de mayo de 2009.

5 días - 10586 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge H. Cossarini, en los autos caratulados: "Zarate Prospera Luisa - Testamentario", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante PROSPERA LUISA ZARATE, L.C. 7.796.244, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo las prevenciones de ley. Oficina, 21 de Abril de 2009.

5 días - 10621 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA DOLORES - La Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Cons. Sec. N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO PAZ VERCELLI, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Vercelli, Santiago Paz - Declaratoria de Herederos". Oficina, 20 de Abril de 2009. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

5 días - 10590 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Arce, Francisco Néstor - Declaratoria de Herederos" (Expte. 42/2008), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante FRANCISCO NÉSTOR ARCE, L.E. N° 6.631.595, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dr. Rolando O. Guadagna (Juez) Dr. Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 28 de abril de 2009.

5 días - 10622 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y 6° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, en autos caratulados: "CHAVEZ HECTOR FAUSTO - Testamentario - Expte. 888586/36". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. mod. Ley 9135)... Fdo.: Dr. Ricardo G. Monfarrell, Secretario.

5 días - 10595 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil Dr. Cemborain, Sec. N° 2 (Dra. Miret de Saule), de la ciudad de Bell Ville, se cita y emplaza a comparecer y hacer valer sus derechos por el término de veinte días desde la última publicación a los herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ M.I. 6.529.338, bajo apercibimientos de ley. Autos: "López, Antonio - Declaratoria de Herederos - (Expte. L-08-2009)".

5 días - 10600 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos: "Pereyra Tomas Fermín y otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes TOMAS FERMIN PEREYRA y MARIA DE LOS ANGELES ROJAS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho... Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Of.: Villa Cura Brochero, 20 de Mayo de 2009.

5 días - 10597 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TRILLO MANUEL. En los autos caratulados: "Trillo, Manuel - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1669048/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Mayo de 2009. Viviana M. Domínguez, Secretario.

5 días - 10686 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIZARRO LUIS ROBERTO. En los autos caratulados: "Pizarro, Luis Roberto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1669546/36 - Cuerpo Uno" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Mayo de 2009. Juez: Dra. Patricia Verónica Asrin. Secretaría: Dra. Elba Monay de Lattanzi.

5 días - 10685 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUILEZ MERCEDES DEL CARMEN. En los autos caratulados: "Quilez, Mercedes del Carmen - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1547022/36 - Cuerpo Uno" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Abril de 2009. Juez: Dr. Villarragut Marcelo Adrián. Secretaría: Dra. Gabriela Pucheta.

5 días - 10684 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOTTI PAULINA FRANCISCA. En los autos caratulados: "Botti Paulina Francisca - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1669402/36 - Cuerpo Uno" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Mayo de 2009. Juez: Dra. Sanmartino de Mercado María Cristina. Secretaría: Dr. Fasseta Domingo Ignacio.

5 días - 10680 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GERBAUDO ENRIQUE HIPOLITO. En los autos caratulados: "Gerbaudo Enrique Hipólito - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1664282/36 - Cuerpo Uno" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Mayo de 2009. Juez: Dra. Clara Maria Cordeiro. Secretaría: Dr. Ricardo G. Monfarrell.

5 días - 10681 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERNARDI ANA ANGELA. En los autos caratulados: "Bernardi Ana Angela - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1667032/36 - Cuerpo Uno" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Mayo de 2009. Juez: Dr. Juan Manuel Sueldo. Secretaría: Dra. Quevedo de Harris Justa Gladys.

5 días - 10682 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HEMGREN MARIO DANIEL. En los autos caratulados: "Hemgren Mario Daniel - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1537844/36 - Cuerpo Uno" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Mayo de 2009. Juez: Dra. Claudia E. Zalazar. Secretaría: Dr. Horacio A. Fournier.

5 días - 10693 - 3/6/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BALISTRERI CARLOS ANTONIO - AGUIRRE ELSA. En los autos caratulados: "Balistreri Carlos Antonio - Aguirre Elsa - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1647543/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Mayo de 2009. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 10868 - 10/6/2009 - $ 41,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Ins. y 27 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva, en autos caratulados: "ARMELÍN SILVIA - USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1284258/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Noviembre de 2008.- Cítese y emplácese al demandado Cataldo Olivero, según fs. 57/58 y colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días e intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo. Beatriz E. Trombeta de Gamez - Secretaria - GARCIA SAGUEZ JOSE LUIS - JUEZ. Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque San Vicente, del Pueblo del mismo nombre, del Municipio de esta ciudad, Departamento Capital, el que se encuentra inscripto bajo el número de DOMINIO 24.967, FOLIO 31.559, TOMO 127, AÑO 1963 y se designa como: lote numero dos "C" de la manzana letra "C", y que consta de las siguientes medidas y linderos: diez metros al norte, por donde linda con parte del lote número dieciocho; veintitrés metros cuarenta y dos centímetros al este, por donde linda con el lote número tres; veintitrés metros seiscientos sesenta y un milímetros al oeste, por donde linda con el lote número uno, y diez metros cuatro milímetros al sud, por donde linda con calle Agustín Garzón, o sea una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUATRO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

10 días- 8012 - s/c.-

CRUZ DEL EJE -El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N°1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos.· Dese intevención al Sr. Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado -Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín -Secretaria-.-

10 días - 8019 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en 1o Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral.de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María

Deheza de Femández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. Y OTRA S/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquín, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.Nº 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.Nº 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, Maria Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Narcisa Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte , Pedania Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote Nº 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana Nº 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos. s/ mensura contra una superficie s/ titulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Linea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela Nº 2 de propiedad de Ángel Jorge y Juan Barbero, al Sur lina D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este linea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste linea D-E mide 39mt linda con la parcela º 6 de Haydee Nelida Reppeto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo y la linea F-E mide 3,21mt lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOEste linea A-F mide 14,87mt linda con la parcela Nº 8 de Haydee Nelida Reppeto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo inscirpto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expdiente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visacion de fehc a 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Direccion General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad , la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.Nº 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.Nº 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal d pesos un mil doscientos cuarenta y dos ($1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.-. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-

COSQUIN -La Sra. Jueza l° Inst. en lo Civil, Com., Concil,. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "EL HAIBE CARLOS ALBERTO Y GALLO NESTOR ALBERTO SI USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Jose Alberto Perez, y/o sus herederos y a los colindantes Municipalidad de Capilla del Monte, Gabriel Espiño Neira y Jose Valenti y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pcia. de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de 2.006, que afecta en forma total: la parcela Nro. 14 de la manzana oficial "17", lote oficiales Nro. 3, inscriptos en el Registro Gral. de la Pcia. en la matricula N° 972.844 a nombre del Sr. Jose Alberto Perez Nom. catastral: Dep.23, Ped.Ol, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.051, Pare. 023.- empadronada en la D.G.R.en la cuenta nro.: 23-01-2041425/4; lote que mide y linda: Al Norte, linea O-A, mide 55,90mt. Y linda con la parcela N° 3 lote 2 de Gabriel Espiño Neira Folio 26.472 afio 1953; siguiendo hacia el Este línea A-B mide 18,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea B hacia el Sur línea B-C mide 55,90mt. y linda con la parcela N° 17 lote 17 de la Municipalidad de Capilla del Monte mat. 924.465; hacia el Oeste línea C-D- mide l8.00mt. y linda con la parcela N° 12 lote 13 de José Valenti Folio 1886 año 1947 ; con una superficie total, según mensura de mil seis metros veinte centímetros cuadrados (1.006,20 rn2).- Plano de mens. Confecc. por el Ing Civil Gabriel G. Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba en expte. N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de dos mil seis.- Ofic. de abril de 2.009-

10 días - 8664 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)", cita y emplaza a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapión corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa corno Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2 , que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Posesión Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTA DGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-.

10 días - 8689 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "CHIAPPERO Oscar Rogelio - Usucapión -", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de Egidio Tomás Avalle, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada por el Lote Seis, parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Ubicado en "LA RURAL", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte-del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 Y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, FO 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que mide: 1 0,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. De fondo, con superficie total de 400,00 m2, y linda: al Norte, con más terreno del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, FO 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que se ubica en el extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m2 y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, FO 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura ... catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C: 02; S: 02; M: 11, P: 13.- Of. 7/11/2008.- Secretaría N° 1 Dra. Nora Lis Gomez -

10 días - 8811 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia VENTURUZZI, en los autos caratulados "MALAGA, LORENZA - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M", N° 62, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Marzo de 2009.- ... provéase a la demanda obrante a fs.105/106: Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días. comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme al plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 13.631/06, como Lote ONCE de la manzana DOCE, del pueblo LAS VARAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde , linda con cafle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor- Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno; desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud:"Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci,de la misma manzana; des el ·el punto 4 hacia el Sud-Este (punto S), completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros,' por donde linda. con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci; desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Luis Roque Gaitan) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando la figura con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-·a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso, deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos.- ... - Las varillas, 07 de abril de 2009.- Dr. Emilio YUPAR, Secretario.-

10 días - 8940 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de Ira Instancia en lo C. C. F. I. M. Y F. de Arroyito (Cba), Dr. Alberto I. Larghi, en autos caratulados "FERACE ARNALDO HERMENES- Medida preparatorias de Usucapión" (Expte Letra "F", Nro 03, año 2007, Seco Dra. Palatini) Cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suarez, José María Suarez, María Luisa Suarez, Esperanza Delia Suarez, Blanca Lidia o Lidya Suarez, Juana Ranulfa Suarez y Josefina Palmira Suarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art 783 CPC).- Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad

de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote CINCO- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juarez), 10 metros en contrafrente al Sudeste cl parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste cl lote 6,1,8, y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juarez y calle Rivadavia. Lote SEIS- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noreste sI calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste cl parte Lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste sI calle proyectada, hoy Tomás Juarez y 30 metros en costado Sueste cl Lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro general de propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952.- Dominio Nro 35026, Folío 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (art 783 CPC) Oficina, 20 de Marzo de 2009.-

10 días - 8956 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1 ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos caratulados: "SALA HNOS S.R.L. -Solicita usucapión", se cita y emplaza a Bautista Angel SALA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Citroen, tipo automóvil, modelo AZAM/1970, carrocería Sedan, de fabricación nacional, Motor N° 3020002070AZM, Chasis N° 3002101991, dominio X075300, mediante edictos, para que dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos legales.Río Cuarto, Z B de abril de 2009.----

10 días - 9248 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de l° Inst. 2°Nom.CCC y Flia de Bell Ville , en autos:"Ferrel Omar Emilio- Usucapión "cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1O días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señor Serafín Ferrer y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley :Fracción de terreno ubicado en el Pblo de Mórrison, Ped. Bell Ville , Dpto Unión, Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confec.por el ing.Ricardo Rébori y visado por la D.G.C en exp. N° 003398517/05 , se designa como Lote 30 , Mz. 75 ,que mide y linda: 27,50 mts (línea 3-2),en su frente al S-E con Av. Leonardo Murialdo ; su costado S020 mts (línea 4-3) con parc.13 de Miguel Angel Marcantonio ; 27,50 mts (línea 4-1) en su costado N-O con par.11 prop. desconocido y 20 mts (línea 1-2) en su otro frente al N-E, con callejón 3 de febrero, con sup.total de 550 mts2.- Seg. títulos se describe : lote de terreno ubicado en el Pblo Mórrison , Ped. Bell Ville , Dep.Unión , Pcia de Cba , mide 20 mts de frente al N., por 27,50 mts de fondo al S. linda por el N.c/callejuela Armstrong, por el S.c/ la mitad Sud del mismo lote, por el E.calle Bolivia y por el O.c/ la parte N.del sitio Siete .-Forma la mitad N.del sitio N° seis, Manz. N° diez y nueve.-La inscrip. Reg. consta a nombre de Serafín Ferrer ,en Prot.de Dom. al N° 335, FO 413 ,T. II , año 1932.- Registrado en cta N° 3603-020528417, Dto:36- Ped:03.-Pbl023.-C:0 1.-S.01.-Mz.075.- Parc.030.- Dr. Copello.-Juez- Dr. Maujo-Sec. - Of.23/3/09

10 días - 9272 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de l° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez , hace saber que en autos "PERALTA DE CRESPIN GLADYS EDITH - POSESION VEINTEAÑAL " (Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73 .- Deán Fúnes, 23 de Setiembre de 1983 .- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespin ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- .... Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - . -Auto N° 170.- Deán Fúnes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespin ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata , ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscripto por el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste ,sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto ,que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10.28) ; en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martin Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor) ; su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms (9,58) por donde linda con Ramon Mariño(poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolin Camaño (poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. (560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1 .- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaria: Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: . ,29 de Abril de 2009.-

10 días - 9273 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "PERALTA, Alicia Dora y Jorge Humberto Ceferino Gonzalez- Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble que se designa como Lote N° 2, Manzana C, Dominio nº 21308, Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/ los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados a fs. 64, Sres. Angela Pomilio de Rossi, Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Los limites de la posesión son: del lado Oeste la Parcela 2, Lote 1 a nombre de Angela Pomilio de Rossi, con Folio N° 34263 del año 1977; al Este la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05), al Sud la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 220 de la ciudad de Río Cuarto: pedanía Río CUART0, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 300,50 mts2, numero de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-1704780/6 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p34, aprobado para juicio de usucapión por la Direccion General De Catastro, Dpto Control de Mensuras. Rio Cuarto 13/4/2009.-

10 días - 7615 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1 ra Instancia y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" EXPTE. N° 1446397/36 cita mediante edictos a publicar en diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta usucapir a saber: un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, ubicado en Unquillo, Pedanía Calera Norte departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, recostado sobre calle Santa Fe N° 1900 del Barrio La Loma. del Municipio de Unquillo; que según el plano de mensura. practicado por el Ing. Agrimensor Raúl Oscar Magnin y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027685/ 2007, mide: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15 m se alcanza el vértice B, colindando por este rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matricula folio real N° 604.328 Colon 13 01 nomenclatura. catastral 13 01 49 01 02 066 011 000; en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120040' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el limite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matricula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66; en el vértice e midiendo un ángulo interno de 118044' y a los 74,91m se alcanza el vértice O conformando esta línea el limite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' Y a los 146,13 m se encuentra el vértice E, colindando por este rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01- sección 05- manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle publica (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01- sección 05 manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrates 13 01 4901 05042001 000,13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042003 000, 13 01 4901 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando esta línea el limite Sudoeste de la fracción a prescribir·, en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94 m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en este rumbo con el dominio publico calle Santa Fe, Dicha fracción de terreno se encuentra inscripta al Dominio Matricula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colon) cuya titularidad reposa en cabeza de Gerda Sengstock de Reinhardí.- La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NQ 130100587280 a nombre de Sengstock Gerdo Nomenclatura catastral: 1301499010266010000. La resolución que dispone la publicación reza: "Córdoba, 6 de mayo de 2009, Agréguese, A fs, 71173~ Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador de! Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento del arto 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el termino de treinta días. Líbrese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 de! C. de P.C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifiquese. Fdo: Dra Gabriela Pucheta - Sec.-

10 días - 9835 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados :"DEL PINO MARIA DEL ROSARIO Y OTRO.- USUCAPION ", (Expte letra" D" , Nro 05/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Primera Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta dias , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ", durante dicho término y en intervalos

regulares de tres días .- Citese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro ,a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE .- H Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demas adherido al suelo que contiene ubicado en calle Los Molles s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier , Pedanía Rosas , Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , descripción , medidas y colindancias según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro 0033-19882/07 , aprobado con fecha 30-07-2007 , son los siguientes: Lote N° 12, Pedanía 02; Depto. 29, Pblo : 27 ; C: 01; S:02 ; M: 019 ; P:012 .- MEDIDAS Y COLINDANCIAS : mide: partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' con respecto al lado i-a se mide el lado a-b de 6,87 mts. ; desde el punto b y angulo de 90° 21 'con respecto al lado a-b , se mide el lado b-c de 5,87 mts. ; desde el punto c y ángulo de 88° 24' con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts. ; desde el punto d y ángulo de 267° 42' con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16'con respecto allado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts. ; desde el punto f y ángulo de 133° 50' con respecto allado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts. ; desde el punto g y ángulo de 91° 19'con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts. ; desde el punto h y ángulo de 197° 02'con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts. ; desde el punto i y ángulo de 165° 22' con respecto allado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTO NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (109,78 m2) y LINDA: AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matricula N° 580952, al Sur con parcela de Rosa Bustos Heredia , parcela nO 4 , Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , parcela n 3 , Matricula 580952 , al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia , parcela N° 4 , Folio N° 19338 del año 1938 , Y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matricula N 580952 , Parcela nO 3 .-El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial las parcelas nros 3e inscriptas en la Matricula nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta y el Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia , (parcela nro 4) y esta empadronado en al Direccion General de Rentas en las Cuentas Nros 2902-0145905-1 y 2902-0215743-1.- Fdo: Graciela C de Traverso, Juez - Dra Maria Leonor Ceballos, Sec. Of 7/4/2009.-

10 días - 7034 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "REYNOSO, Silvana Beatriz- Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Abuna y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Catalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Catalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05) Y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978; al Sud Parcela 29, lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981; Y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luís, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 400,50 mts2, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-170478212 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p35, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Depto Control de Mensuras. Rio Cuarto 8/4/2009. Fdo: Dra Fernandez Andrea Verónica - Prosec.-

10 días - 7614 - s/c.-

ALTA GRACIA - JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. y FLIA DE ALTA GRACIA SECRETARIA FERRUCCI AUTOS: "GONZÁLEZ JOSE SEBASTIÁN SI MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN",.- Alta Gracia, 06 de Abril de 2009.- El Sr. Juez de la Instancia, en lo Civil, Con. Conc. y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Na 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "González Jose Sebastián s/ Medidas Preparatorias USUCAPIÓN", cita y emplaza a Humberto Edgardo Gulino, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del Juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.C. - Dra. Graciela María Vigilante, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.- A continuación se describe la fracción de terreno que se trata de usucapir, que consiste: UN Lote de Terreno, que se designa con el Numero Dieciséis (16) de la MANZANA Treinta que es de forma irregular Ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba , que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Mat. 1772, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 1320-0033-27040/07, en fecha 25 de octubre de 2007, es de forma irregular, que Mide y Linda: Catorce metros once centímetros (14,llmt..) de Frente al Este, sobre Avenida Entre Ríos; trece metros (13mt.) en su contra frente al Oeste, lindando con Juan Domingo Ruiz, diecisiete metros treinta y nueve centímetros (17,39mt.) de fondo en su costado Norte, lindando con calle Santa Cruz; y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros (22,84 mt..) de fondo en su costado Sud, lindando Juan Carlos Serassio, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados (261, 61 m.2) .- Nomenclatura Catastral: DTO. 31, PED.:06; PBLO.: 01; C: 04; S: 01; M: 30: P. 16. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 31061037695/8. El Dominio consta a nombre de Humberto Edgardo Gulino bajo el Nº 22888, Folio 34400, año 1971.

10 días - 7067 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Barletta, Francisco Benito c/ Villalba Andrés Rufino y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1083761/36), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 46 . Córdoba, 20 de Febrero de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia nro. 85 de fecha 26 de febrero de 1998 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Francisco Benito Barletta, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" con su Anexo 6 certificado por la citada repartición, se describe así: "Un lote de terreno nro. Treinta y cuatro (34), de la Manzana 006, ubicado en Barrio Jorge Newbery, Departamento Capital, con una descripción según plano (Expte 47282/94) que empieza en el punto A esquinero Nor-Oeste, de aquí una línea recta de 10ms. con rumbo Sur Este, hasta dar con el punto B, lo que forma la línea AB de 10ms., que define el lindero Nor Este, el cual linda con la parcela 22, de Nicolás Domingo Barrionuevo. Desde el punto B con rumbo hacia el S. O. , hasta dar con el punto C, se forma una línea de 29ms. BC definiendo el lindero S.E., el que linda con la parcela 19 de Blas Pitari.- Desde el punto C con rumbo Nor Oeste hasta dar con el punto D, se forma una línea de 10ms. CD lindando con la calle Teniente Luis Candelaria la línea CD define el lindero S.O.. Desde el punto D y cerrando la figura hasta el punto A, se forma la línea DA de 29ms. Costado N.O. lindando con parcela 21 de Saturnina Burgos de Del Lobo y Enrique Marcelino Fernández. La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 290 ms2.- Nomenclatura Catastral: C: 15 - S: 04 - Mz: 006 - Parc: 034, ordenando que dicho Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia.- II) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.- Of. 3 de abril de 2009.- A. Carroll de Monguillot. Secretaria.-

10 días - 7153 - s/c.-

RIO CUARTO. La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número Ochenta y Tres (83) "Río Cuarto, 4 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el allanamiento a la presente acción por parte del Sr. Eligio Edgar Gongiovanni y por parte de sucesión de Américo Saliva (colindante). II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. José Humberto Fischer, LE 6.450.391, titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble descripto supra. III) Oportunamente, ordenar la inscripción registral. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Osvaldo Popko Potapovich en la suma de pesos mil ($ 1.000) difiriéndose la regulación definitiva para cuando exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso (secretario) Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Sesenta y Ocho (68). Río Cuarto, diecinueve de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1) Rectificar la Sentencia Definitiva número ochenta y tres de fecha 4/3/09, en el punto II) del Resuelvo, haciéndose constar que la libreta de enrolamiento del Sr. José Humberto Fischer es la Nº 6.649.480. Protocolícese, hágase saber y dése copia: Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso, (secretario). Dr. Rita Fraire de Barbero (Juez).

10 días - 6179 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Alonso de Márquez, en autos "Bertino, Adrián Federico c/ Martínez Alvarez, Eloy y otro - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1100582/36" cita y emplaza a Eloy Martínez Alvarez, a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según título: inmueble ubicado en Pueblo Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se designa en el Plano oficial de dicho pueblo como Lote Nº 23 de la Manzana "L" que consta de 10 mts. de frente por 42 mts. de fondo, lindando (unido juntamente con el lote 22 de la misma Manzana) al Norte con los Lotes 8 y 9, al Sud con calle Sarmiento, al Este con el Lote 21 y a l Oeste con el Lote 24, todos de la misma Manzana, inscripto en el Registro General al Nº 6041, Folio 7042, Tomo 29 del año 1935, a nombre de Eloy Martínez Alvarez y empadronado en la Dirección de Rentas en Cuenta Nº 11-01-0765060-1. Descripción según Plano: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Córdoba, Bº Las Flores, calle José Antonio Guardado s/n, lote 39 de la Mza. "L" que mide y linda: 42 m. en su costado O. (línea A-B) por donde linda con la Parcela 26 de Carlos Bertino, 10 m. en su costado N (línea B-C) por donde linda con la parcela 8 de Luis Roberto Carranza, 42 m. en su costado E (línea C-D) por donde linda con Parcela 24 del Eloy Martínez Alvarez y 10 m. de frente al S. (línea D-A por donde cierra la figura) lindando con calle José Antonio Guardado. Nomenclatura Catastral Provincial, Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 30, S. 03, M. 035, P. 039, Nomenclatura Catastral Municipal D. 30, Z. 03, M. 035, P. 039. Córdoba, 20 de marzo de 2009. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, secretaria.

10 días - 5301 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Scarafia de

Chalub, en autos caratulados "MIGUEL JOSE HUGO -USUCAPIÓN-" (Expte. Letra "M", Nº 181 de fecha 18/11/1997), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO Cuarenta y nueve. Jesús María, 25 de marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor José Hugo Miguel Documento Nacional de Identidad número once millones veintiún mil novecientos cincuenta y dos y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteñal, del siguiente inmueble: Un lote de terreno de 367,27 metros cuadrados, parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y de una superficie edificada de 82,38 m2, ubicado en calle Rioja 135 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Se designa como Lote 38, de la Ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, del Departamento Colón, Provincia de Córdoba, y que tiene 10,85 ms de frente por 33,85 ms de fondo, y que linda: al Noreste con calle Rioja; al Sudeste con Parcela Nº 8 a nombre de Patricia Liliana Furlán, con Parcela Nº 9 a nombre de Eduardo Furlán y con Parcela Nº 10 a nombre de María Antonia Sosa y Jorge Ramón Sosa; al Sudoeste con Parcela Nº 11 a nombre de Enrique Ziade y al Noroeste con Parcela Nº 6 a nombre de Rosa Elena Quintero.- El inmueble es resto de una mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 9.585, Fº 11.335,Tº 46, Año 1944 a nombre de Marus Yoma, ordenando la inscripción del lote, en dicho Registro, a nombre del actor.-2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del lote referido en el punto anterior, que figura a nombre de Yoma Marus.-3) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Despertador en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC.- 4) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del Sr. José Hugo Miguel. 5)Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Firmado: Ignacio Torres Funes, Juez.

10 días - 6666 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil,. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FERREIRA LUCIA C/ PATRONE ALBERTO JOSE Y OTRO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone, y/o sus herederos y a los colindantes Victor Feliz Cassani y Maria Emma Vergara, Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de Pelliza, Rosario del Carmen Pelliza, delia Esther Pelliza y Maria Romina Najle y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno que se encuentra ubicado en Barrio Zapato Norte, de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto Punilla Pcia. de Córdoba designado como lote 7 de la Manzana "O" que mide 16mts. De frente por 50mts. De fondo o sea una Sup. Total de 800mts.2. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.01, Manz.020, P.033.- D.G.R.da el nro. de cta.: 2301-1.023.409/6.- Lote que se describe y linda: Al N. linea A-B, mide 16mt. colindando con la parc. N° 15 de Victor Feliz Cassani F° 33552 A°1.967,; al E. línea B-C mide 50mt. y linda con parc. 16 de Maria Emma Vergara F° 19192 A°1.981, al Sur linea C-D mide 16mt. y linda con calle Hipolito Irigoyen, sigueiendo esa linea al O. linea D-A mide 50mt. linda con parc. N° 18 de Sres.Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de pelliza, Rosario del Carmen Pelliza y Delia Esther Pelliza F°44501 A°1.972; con sup. total, según mensura de (800,00m2).- Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. Nº 1.129.910 y cuyos titulares dominiales figuran: Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 28/03/07 en Expte. Prov. N° 0033-20731.2006.- Ofic.. abril de 2.009-

10 días - 8661 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "MUNDO MONTERO EDUARDO SALVADOR S/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: Treinta. Cosquín, ocho de abril de dos mil ocho.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Eduardo Salvador Mundo Montero, en contra del Señor Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descripto en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente N° 0033-81373/ 2003 con fecha de aprobación 29 de diciembre de 2003, que afecta en forma parcial a la parcela a la parcela N° 4 (Nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.34, P.04 Lote oficial N° 85 parcela 04 de la Manzana Ofical 04; Con una superficie total, según mensura de de novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (997,50m2).- La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble mensurado la denominación de lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio N° 49081, Folio N° 56571, Tomo 27, Año 1.949 a nombre del Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna, como titular dominial del lote de terreno ubivado en Villa la Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4 con superficie de 997,50m2 y empadronada en la Dirección General de Rentas con el N° 23-01-0543971/2 y a nombre de Gomez Cisterna Paulino Oscar.- que se describe y linda: con las siguientes colindancias: Al Nor Este, linea A-B, mide veintiun metros colindando con calle R. Guilardes; Al Sur-Este, linea B-C, mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli (Folio N° 56594 año 1.949) ; al Sur Oeste, linea C-D- mide veintiun metros y linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani (Folio 56585 año 1.949), y al Nor Oeste, linea D-A- mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso (Folio 19269 año 1970).- Según el estudio de títulos conforme al asiento dominial , se describe: lote de terreno ubicado en Villa La Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en Pedania Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, el cual esta designado con el numero ochenta y cinco de la manzana cuatro y mide: veintiun metros de frente por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte nord este con la calle pública sin nombre, al Este Sud Este con el lote ochenta y cuatro, al Sud Sud oeste con fondos del lote setenta y ocho y al Oeste nord oeste, con el lote ochenta y seis II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad , la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero D.N.I.N° 93.711.531, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en calle Ramón Guilardes s/n de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales provisorios de La Dra. Marian Denise Najle en la suma de Pesos setecientos cincuenta ($750 = 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia".Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, abril de 2.009 - SENTENCIA RECTIFICATORIA NUMERO CIENTO TREINTA: Cosquín, 29 de octubre de dos mil ocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Rectificar la Sentencia Numero Treinta (30) de fecha ocho de abril de 2.008 en relacion al estado civil del Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero quien figura como casado en la sentencia, siendo en realidad de estado civil soltero. Protocolícese, hagase saber, y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8662 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría Nº 1, Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados "Guia María Amelia - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 289, Cruz del Eje, 7 de julio de 2006. Y Vistos: .. Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la actora y en consecuencia declarar que la Sra. María Amelia Guia, titular del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higueras, de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, entre las calles Arturo Illia (ex O'Higgins) y Bv. Alberdi, designado como Lote 4 de la Mza. 7 que mide: entre sus puntos A-B 45,50 mts. por donde linda con calle Arturo H. Illia, entre sus puntos B-C 21,65 mts. por donde linda con Bv. Alberdi, entre sus puntos C-D 45,50 mts. lindando con Parcela 5 de Bruno Ingilberto Vega, Julio Manuel Vega y Narciso Agüero y cerrando la figura puntos D-A 21,165 mts. lindando con Parcela 3 de los antes nombrados propietarios, lo que hace una superficie total de Novecientos Ochenta y Cinco Metros Cuadrados Cero Ocho Decímetros Cuadrados (985,08 m2) efectuando en mayor superficie según plano de mensura los Dominios Folio 44917 del año 1952, folio 37343 y folio 12255 de 1961. Esta parcela se designa oficialmente como Parcela 4 y según consideraciones del plano de Mensura afecta coincidentemente en forma total y única al Lote 2 del Plano de Subdivisión para condominio suscripto por el Ingeniero Olegario Trelles Fernández. Esta fracción de terreno se encuentra formando parte de una mayor superficie, inmueble propiedad de los Sres. Bruno Ingilberto Vega, Zenón Desiderio Vega, Antonio Patricio Vega, Gil Evangelista Vega, Jesús María Vega, Julio Manuel Vega y actualmente Narciso Agüero, inventariado al Punto Tercero de las Operaciones de Avalúo y Partición en la sucesión del señor Antonio Vega, descripta como Una fracción de Diez Mil metros Cuadrados, ubicada en Villa de Soto, pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que linda: al norte con calle Fray Santa María de Oro, al Este con calle O'Higgins; al Sur con Bv. Alberdi y al Oeste con calle Urquiza, designado como Manzana Siete de Villa de Soto. El dominio consta en el Protocolo de Cruz del Eje, del año 1952 folio 44917 dominio 37489. Su empadronamiento Catastral Provincial es el siguiente, Dpto. 14, Ped. 03, Pblo. 38, Circ. 03, Sec. 04, Mza. 36, parc. 4, nomenclatura catastral municipal: Cir. 03, Sec. 04, Mza. 36 Parc. Este inmueble o fracción se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Cuenta Nº 140315141717 designado como lote 2 mza. 7 a nombre de Vega Bruno I y otros. Plano de mensura para usucapión confeccionado por la ingeniera Civil D. Miryam Judith Simoni MP Nº 1945/9 Expte. Nº 0033-63240/02 Plano Visado y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba. II) Ordenar públicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección en el modo dispuesto por los artículos 790 y 783 de la Ley Provincial Nº 8465 y oportunamente inscribir la Sentencia en el Registro General de Propiedades Inmuebles de la Provincia de Córdoba de conformidad con lo dispuesto por el art. 789 de la Ley 8465 (C.P.C.C.). III) Costas por su orden por no haber mediado oposición, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Héctor Daniel Calderón para cuando exista base suficiente para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 7756 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Contreras Ariel Nicolás y Otros - Usucapión" (Expte. Letra "C" Nº 30) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Marta Rosa Chávez, Basilio Domingo Chávez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario de circulación local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos ya los colindantes Modesto Olmedo, José Angel Chávez, Félix Eduardo Allende, Leandro Federico Cassine, Ariel Nicolás Contreras, Martha del Valle Contreras, Martín Darío Contreras, Roberto Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelia María Lieverse para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble:

1) Conforme plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 5/10/2007, Expte. Nº 0033-19854/07, a saber: "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar consignado en el pto. Anterior (L-a) cuyas medidas y colindancias son: a partir del pto. 1 y ángulo de 98º 08' con respecto al lado 12-1 se mide el lado 1-2 de 90,62 mts. desde el pto 2 y ángulo de 94º 51' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 47,59 mts. desde el pto 3 y ángulo de 90º 12' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 12,31 mts. desde el pto 4 y ángulo de 271º 12' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 57,56 mts. desde el pto 5 y ángulo de 274º 12' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 107,18 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 118º 28' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 75,30 mts. desde el pto 7 y ángulo de 58º 40' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 173,05 mts. desde el pto 8 y ángulo de 115º 05' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 20,45 mts. desde el pto 9 y ángulo de 175º 04' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 9-10 de 100,10 mts. desde el pto 10 y ángulo de 170º 14' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 32,45 mts. desde el pto 11 y ángulo de 169º 13' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 24,80 mts. desde el pto 12 y ángulo de 164º 41' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-1 de 6,48 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos metros cuadrados (18.455,42m2) y Linda: al Norte: con calle Don Marcos López al Sur en parte con posesión de Félix Eduardo Allende, Expte. 56215/02, parcela Nº 92, en parte con José Angel Chávez, Parcela Nº 5, Folio 22.921 año 1981 y en parte con posesión de Ariel Nicolás Contreras, Martín Darío Contreras y Martha del Valle Contreras s/datos de dominio conocidos, s/designación de parcela, al Este con Modesto Olmedo Expte. 90-918/87, Lote 1, Folio 3340, año 1938 Folio 14398 del año 1939, parcela Nº 81 y al Oeste Posesión de Roberto Pablo De La Fuente, y Elizabeth Cornelia María Lieverse Expte. 56201/02 parcela 94. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 2902 - 0434545-5 a nombre de Chávez Domingo B. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) Dra. Cecilia M H de Olmedo (secretaria). Oficina, 23 de febrero de 2009. Nota: el presente es sin cargo.

10 días - 7933 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Zazu Juan Alberto y otro - Usucapión" Expte. "Z-04-03" el Sr. Juez C.C.C. Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, quince de abril de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Juan Alberto Zazu, DNI Nº 16.186.079, argentino, soltero, nacido el 16 de febrero de 1963, comerciante, con domicilio en calle Siria Nº 1298 de Mina Clavero y Pedro José Bottino, DNI Nº 13.221.649, argentino, divorciado, nacido el ocho de setiembre de 1957, empleado, con domicilio en calle Merlo s/n de Mina Clavero, son titulares en partes iguales (50% c/u) del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble ubicado sobre calle Fabre de Merlo s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote "24" de la Mza. 71 y que mide en su costado Norte, determinado por el lado CD 48,67 mts. y linda con calle Fabre de Merlo, en su costado Sud, lado AB, mide 45,54 mts. y linda con calle 12 de Octubre; en su costado Este, BC, mide 91,34 m. y linda con Pasaje Público y en su lado Oeste, AD mide 84,10 mts. y linda con Sucesión de José Misael Gallardo, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil setenta metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (4070,99m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expte. Nº 0033-68804/02 con fecha 8 de enero de 2003, nomenclatura catastral, Dpto. 28, Pedanía 03, Pueblo 17, Circunscripción 02, Sección: 01, Mz. 24. El inmueble afecta el Dº Nº 8499, Fº 13806, Tº 47 del Aº 1975 a nombre de Edith N. Giolito, Miguel A. Garavaglia y Juan C. Garavaglia y en forma parcial la Cuenta Nº 2803-0380610/8 que se encuentra a nombre de Miguel Angel Gallardo, por lo que se ordena la notación preventiva de la Sentencia (art. 789 CPCC) II) ... III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 23 de abril de 209. Dra. Mabel Troncoso, sec.

10 días - 8899 - s/c

VILLA CURA BROCHERO: En autos "Bernahola, Pablo Víctor - Usucapión" Expte. "B" 13-6 que tramitan por ante este Juzg. C. C. C. Instr. Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero; Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Jesús Héctor Valles y Dolores Ahumada de Domínguez y/o sus suc. (ter. interesados, Art. 784 CPCC). Una fracción de terreno rural con todo lo edif...., ubicado en el lugar denominado "Santa Rosa" Pnía. Ambul, Dpto. San Alberto, Cba. designada Lote 203-5192, mide: N, lado AB: 19,98 mts. S. Lado DE 19,86 mts. E: lados BC 44,95 mts. y CD 3,89mts. y O: lado EA: 48,59 mts. Sup. 971,45m2. Linda: al N. con camino público, al S: con Dolores Ahumada de Domínguez (posesión) al E con Jesús Héctor Valles (posesión) y con Dolores Ahumada de Domínguez (Pos) y al O con Dolores Ahumada de Domínguez (posesión). Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 22 de abril de 2009. Dra. Mabel Troncoso, sec.

10 días - 8900 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. y Conc. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez en autos "Lutereau Jorge Mario - Usucapión" hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Nº 11 de fecha 13/2/07 y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Mario Jorge Lutereau DNI Nº 7.783.755, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide: a) en su costado Norte, punto 1-2, 29,02 mts. puntos 2-3, 7,05 mts. puntos 3-4, 56,43 mts. y puntos 4-5: 28,34 mts. b) En su costado Oeste: puntos 5-6: 9,42 mts. puntos 6-7: 11,60 mts. puntos 7-8: 9,94 mts. puntos 8-8.1: 17,66 mts. puntos 8.1-9: 9,17 mts. y puntos 9-10: 32,40 mts. c) En su costado Sud: puntos 10-11: 49,46 mts. puntos 11-12: 43,16 mts. puntos 12-13: 20,19 mts. y puntos 13-14: 30,68 mts. y d) En su costado Este: puntos 14-1: 92,12 mts. Todo lo que hace una superficie de una hectárea un mil trescientos cuarenta y cuatro con veintiocho metros cuadrados (1 Ha 1.344,28 m2). Y que linda: al Norte: con Cno. Público; al Oeste: con lote ocupado por Sara Nelly Ortiz de Tolchinsky sin datos de dominio, al Sud: con Cno. Público y Arroyo de Los Hornillos, y al Este: con lote ocupado por Sucesión de Domingo Basilio Chaves, sin datos de dominio. El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nº 2902-1175816-1 según informe Nº 2578 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 28) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4/11/02 en expte. Nº 33-56257/02 (fs. 3). b) Publíquense edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29, Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Y "Auto Nº 15 de fecha 5/3/09. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Once de fecha trece de febrero de dos mil siete, obrante a fs. 138/144 de autos, rectificando el punto "a" in fine de la parte resolutiva, en el sentido que donde se consigna que el inmueble objeto del juicio no afecta dominio conocido "según... y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4/11/02 en expediente Nº 33-56257/02 (fs. 3)..." "debe decir: "...Y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 12/12/08 en Expte. Nº 33-56257/02 (fs. 145)". Protocolícese, hágase saber, dése copia. Oficina, 16 de abril de 1009. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez (secretario).

10 días - 9331 - s/c

La Sra. Juez de 4ª Civ. y Com. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, en autos "Antich, Domingo César s/Usucapión" (Expte. Nº 610124/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 191, Córdoba, 7 de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Domingo César Antich, DNI Nº 6.383.413, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como una fracción de campo ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, de la Provincia de Córdoba, de veintidós hectáreas seis mil doscientos treinta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, Cno. Vecinal de por medio, en parte con Francisco Alvarez y en parte con de Norberto Mainardi, al Sud y al Oeste con de Domingo César Antich y al Este, fracción ex F.N.G.B. y Ruta Provincial Nº 10 de por medio con de Cándido Luna, como surge del plano de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Daniel Alberto Cinalli y del estudio de antecedentes que prevé el art. 780 inc. 2 de C. de P.C. y que tiene las siguientes designaciones de colindancia de frente Norte (línea D-E) 546,20 metros, al Sud (línea A-B) 456,60 metros, al Este (línea B-C): 441,40 metros y (línea C-D) 23,24 metros, al Oeste (línea E-A) 445,16 metros, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta: 250320301200, nomenclatura Catastral Nº 2503001710133900000. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Imponer las costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Otra resolución: Auto Número 781. Córdoba, 2 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia Nº 191 de fecha 7/8/08 y en consecuencia donde dice en sus vistos, segunda página "...d) Copia de la Escritura número diecisiete, labrada en la ciudad de Córdoba, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho...:", debe decir de la siguiente manera: "...d) Copia de la escritura número dieciséis, labrada en la ciudad de Córdoba, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho". 2) Tómese razón de la rectificación en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. C. de Cervera, Sec..

10 días - 9559 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río III, Secretaría Nº 3, en autos: "REHACE EXPTE. TORRES JOSE MANUEL ALEJANDRO Y OTROS - USUCAPION", mediante Sentencia Nº sesenta y uno (61) de fecha 2 de abril de 2004 se hizo lugar a la demanda de Usucapión promovida por el Sr. JUAN MANUEL ALEJANDRO TORRES, por derecho propio y en nombre y representación de JOSE REMIGIO TORRES, MARIA MEXICA MAGDALENA TORRES VDA. DE VELEZ, HILDA TORRES DE PALACIO, MARIA LILA TORRES DE BADALINO, MARIA BENICIA TORRES DE RIVAS, RAMÓN BRÍGIDO TORRES Y JOSE BENJAMÍN TORRES y de su sobrino HUGO TORRES, y en consecuencia han adquirido el dominio del siguiente bien inmueble: "una fracción de campo ubicado en el lugar denominado ABRA GRANDE, de la Pedanía SANTA ROSA, Departamento CALAMUCHITA, sobre la costa Norte del Río, de esta provincia de CORDOBA. Que el inmueble de forma poligonal irregular, surgen las siguientes medidas, del esquinero N-E, punto "x", con ángulo interno de 210º01`, línea x-v rumbo norte 28º52´20´´ oeste y 124,30mts. Desde "v" con ángulo interno de 165º20´, línea v-u, rumbo norte 43º32´20´´ oeste y 320,70mts.; desde "u", con ángulo interno de 152º51`, línea s-r,rumbo sur en el punto más alto del cerro, en el mogote conocido con la dominación de las Cañas o de las Cañitas. Desde este mogote una visual al cerro Plumeril, que resultó con rumbo norte de 55º34´ este; desde "r", con ángulo interno de 84º06´40´´, rumbo sur de 22º06´40´´este, línea r-H, mide 904 mts.; mojón colocado en Cerro de "La Conga", desde el punto "H" una visual de la torre oeste de la iglesia de Amboy, rumbo norte de 28º27´ al este. Con una superficie de 65 Has, 7660 m2, lindando al Este con Sucesores de Enrique Medina y Sucesores de Rosendo Bustos; por el Norte con Lugardis Ramírez; por el Oeste con Josefa Torres y Comuneras de Alta Vista y por el Sud con inmueble propiedad de José Manuel Alejandro Torres, José Ismael Torres, Jesús Ceferino Torres y Lorenzo Hermenegildo Torres." Oficina, 11 de mayo de 2009.- Fdo: Edgardo R. Battagliero SECRETARIO .

10 días - 10381 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en los autos: "Gallardo, Miriam Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente

Resolución: Sentencia N° 9. Villa Cura Brochero, 25 de febrero de 2008. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Miriam Noemí Gallardo, DNI. N° 20.918.576, argentina, de treinta y cinco años de edad, soltera de profesión docente, con domicilio real en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de "una fracción de terreno, que se ubica sobre calle Merlo N° 746 de Mina Clavero Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura para Usucapión, que ha sido confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni, y aprobado en el Expte. de la Direc. General de Catastro N° 70896/03 con fecha 31 de mayo de 2004; tiene las sigtes. medidas, linderos y superficie: por su costado Norte: del punto A al punto B: 33,90 mts. y linda con calle Anastasia Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al punto C: 71,07 mts. y linda con Parc. Sucesión de Luis Gallardo; por su costado Sur: del Punto C al punto D: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Sucesión de Luis Gallardo; y por su costado Oeste: del punto D al punto A: 66,16 mts. y linda en parte con Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos, Rosana Irma y Marcelo Malacari; totalizando una Superficie de Terreno de: 2262,26 m2 (dos mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados). Esta fracción de terreno no afecta titular alguno y se encuentra empadronado con la de mayor superficie que afecta en la Dirección General de Rentas bajo el número de Cuenta: 2803190113691 a nombre de la Sucesión de Luis Gallardo. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 9479 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados: "Cortez, Antonio Faustino - Usucapión", cita a los señores Rubén Santiago Oberti, Eulogio Amadeo Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Raúl Campos, Juan Elvecio Cuello, Víctor Ricardo Cuello, León Javier Olmedo, Tiburcio Olmedo, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladys Beatriz Rodríguez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, citación que se efectuará por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Asimismo se cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del CPCC para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del CPC. El inmueble, que se designa como Parcela 252-10682, según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Atilio Romero, visado por la Dirección de Catastro Córdoba con fecha 25 de marzo 2004, mediante Expediente N° 003382583/2003 y que es parte de la Fracción Tres, se describe como: "Una fracción de terreno denominada Lote 252-10682, ubicado en el paraje denominado Potrero de Garay pedanía del mismo nombre, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, contiguo a Barrio Las Residencias, con una superficie del terreno 9 has. 0707 m2 según mensura aprobada por la Dirección General de Catastro y visada para juicio de usucapión, contando con las siguientes medidas y colindancias: Desde el vértice NorOeste, designado "A", en dirección al SudEste se midieron 297,74 metros hasta el vértice "C.115" colindando con parcela 252-5480, propiedad de Bosques Industriales S.A. F° 8024 - Año 1974. Desde el vértice "C.115", en dirección al Sudeste, con ángulo interno igual a 159° 24' 24" se miden 191,14 metros hasta el vértice "R4.20". Rumbo del lado C.115-R4-20=140° 10' 55". Colindando con parcela 252-5185, propiedad también de Bosques Industriales S.A., F° 8024 - Año 1974. Desde el vértice "R4.20", en dirección al SudOeste, con ángulo interno igual a 71° 23' 15" se miden 252,27 metros hasta el vértice "R4.21". Colinda, a partir del vértice "R4.22" en dirección al SudEste con: Parcelas 1 a 6: Hipólito Apfelbaum, D° 19163, F° 27893-Año 1977. Parcelas 7 a 12: Compañía del Lago Los Molinos SCA, D° 20238, F° 30526.Año 1973. Parcela 21-20-19: Carlos David Gandur D° 23462, F° 36992-Año 1977". Afecta registralmente al dominio de la Fracción Tres, que se encuentra registrada en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio 42845, Folio 56991, Año 1979 y Dominio 16847, Folio 25232, Año 1982 a nombre de Eulogio Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Campos, Juan Cuello, Víctor Cuello, León Olmedo y Tiburcio Olmedo - el primero dominio- y a nombre de Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladys Beatriz Rodríguez -el segundo dominio- Empadronado en Rentas a la Cuenta 310812182527. Fdo.: Dra. Vigilante - Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 9558 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, Myriam Carolina y Otro - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Marcelino Sánchez, Oscar Ramón Sánchez y Fernando Luis Sánchez, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en paraje "La Rinconada de los Hoyos", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de VEINTISÉIS HECTÁREAS, DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (26 has, 2.362 m2), designado como lote 062 - 3978, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura tramitado en expediente n° 0033-77442/03, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Ana María Ambrosini, Matr. 1049/1, y visado por la Dirección General de Catastro de la siguiente forma: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo SSO, una línea 1-2, que consta de 526,32 mts., que linda hacia el ESE, camino público de por medio que une Eufrasio Loza (Est. Candelaria Norte) con Gutenberg, con propiedad de Raúl Remo Roggero y Dante Israel Cravero; de punto 2 a punto 5, con rumbo ONO, una línea quebrada en tres fracciones, a saber: la línea 2-3, que consta de 209,97 mts., la línea 3-4 de 103,38 y la línea 4-5 de 151,29 mts., lindando hacia el SSO en estos tres rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván, de punto 5 a punto 6, con rumbo N, la línea 5-6 de 167,88 mts.; de punto 6 al punto 7, con rumbo N, una línea 6-7, de 80,92 mts.; de punto 7 a punto 8, con rumbo NNO la línea 7-8 de 109,51 mts., lindando hacia el O en estos tres últimos rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván; desde este último punto 8 al punto 9, con rumbo NNO, la línea 8-9, de 84,78 mts., de punto 9 a punto 10, con rumbo NNE, la línea 9-10 de 123,26 mts, lindando en estos dos últimos rumbos hacia el ONO con terreno ocupado por Suc. de Marcelino Sánchez; de punto 10 a punto 11, con rumbo ESE, la línea 10-11, de 175,60 mts.; de punto 11 a punto 12, con rumbo ESE, la línea 11-12, de 132,31 mts; lindando en estos dos últimos rumbos hacia el NNE con propiedad de Arsenio Antonio Galván; de punto 12 a punto 13, con rumbo NNE, la línea 12-13, de 63,92 mts.; lindando hacia el ONO con propiedad de Arsenio Antonio Galván, de punto 13 a punto 14, con rumbo ESE la línea 13-14 de 192,96 mts., de punto 14 a punto 15, con rumbo SSO, la línea 14-15 de 4,61 mts., y cerrando la figura de punto 15 a punto 1, con rumbo ESE, la línea 15-1 de 73,96 mts., lindando en estos tres últimos rumbos hacia el NNE con terreno ocupado por Oscar Ramón Sánchez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 260201304794; con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 02, Hoja 062, Parc. 3978. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C..- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria.- OF. 13/05/09. Fdo. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Of. 13/05/09.-

10 días - 10820 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Uribe Uribe Francisco y Ot. s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como Lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra Resolución: Surgiendo de las constancias de autos, oficio al Registro de la Propiedad y las publicaciones de Edictos acompañadas, solicita se publiquen Edictos por Un día, con la citación de los accionados Mardirossian Koren ó Merdirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram, ello de conformidad al proveído de fs. 73 y su rectificación de fs. 148. Fdo.: Dra. Graciela Berta Gamboa, Asesora Letrada.

10 días - 6535 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini José Luis - Usucapión" (Expte. "L" 09.06), se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis Lambertini titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; lindando al Norte: Lote 24 perteneciente a Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza de Martínez; b) Sur: Lote 22 en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerione y Adolfo Luis Cerioni, lote 16 en posesión de María Graciela da Silva y María del Carmen da Silva; c) Este: Lote 12 con terreno de mi propiedad; d) Oeste: calle N° 11. Por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - 6598 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "PETITI, MIGUEL HORACIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte nº 591759/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia nº 132 - Córdoba, 14 de Abril de 2009. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que el señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177, ha adquirido por prescripción veinteñal, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/ó moral, que se describe como un Lote de terreno ubicado en Bº San Lorenzo Sud, Departamento Capital, designado como Lote Catorce (14), de la Manzana Dieciséis (16), que mide once (11) metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este por veintitrés (23) metros de fondo en los costados Norte y Sud con superficie de Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 mts.2); que linda al Oeste con calle 06, actualmente Luciano Torrent, al Norte Lote 15, al Sud Lote 13, al Este 08. Dista Veintinueve metros cincuenta centímetros (29,50) de la esquina calles (06) Luciano Torrent y (07) Agustín Delgado; Inscripto en el Protocolo de Dominio en la Matrícula nº 121.059, Departamento Capital (11); Nomenclatura Catastral C:26 S:09 Mz:016 Parc:016, empadronado en la cuenta Nº 1101-11084564 del Lote 14. 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del actor señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177,

con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas a cargo del solicitante señor Miguel Horacio Petiti, D.N.I. nº 16.409.177, a cuyo fin se regulan los honorarios de su letrada, Dra. Silvia Del Valle SERRA en la suma de pesos dos mil ochenta y cinco con treinta y ocho centavos ($2.085,38), con más el importe equivalente a tres (03) Jus conforme lo previsto en el art. 104, inc. 5º de la Ley 9459, es decir la suma de pesos de ciento ochenta y seis con treinta centavos ($186,30). Protocolícese y hágase saber. Dra. María Del Pilar ELBERSCI (JUEZ).

10 días - 7912 - s/c-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 27 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva, en autos caratulados: "ARMELÍN SILVIA - USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1284258/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Noviembre de 2008.- Cítese y emplácese al demandado Cataldo Olivero, según fs. 57/58 y colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días e intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo. Beatriz E. Trombeta de Gamez - Secretaria - GARCIA SAGUEZ JOSE LUIS - JUEZ. Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque San Vicente, del Pueblo del mismo nombre, del Municipio de esta ciudad, Departamento Capital, el que se encuentra inscripto bajo el número de DOMINIO 24.967, FOLIO 31.559, TOMO 127, AÑO 1963 y se designa como: lote numero dos "C" de la manzana letra "C", y que consta de las siguientes medidas y linderos: diez metros al norte, por donde linda con parte del lote número dieciocho; veintitrés metros cuarenta y dos centímetros al este, por donde linda con el lote número tres; veintitrés metros seiscientos sesenta y un milímetros al oeste, por donde linda con el lote número uno, y diez metros cuatro milímetros al sud, por donde linda con calle Agustín Garzón, o sea una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUATRO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

10 días- 8012 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia 3° Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia., Sec. Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Basacco Damián Raúl y otra c/Carlos Alvino Flores - Usucapión".... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la Quinta N° 35, Zona Norte del Pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 5, según lo informado por el RGP y N° 17 según plano de mensura de posesión, que mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea CD, mide 50 mts., lindando con Parcela 04 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Sud-Este, Línea CB, mide 19,51 mts., lindando con parcela 6 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Nor-Este, línea AB, mide 50 mts., lindando con calle República Argentina; y su costado Nor-Oeste, línea AD, mide 19,51 mts., lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Novecientos setenta y cinco con cincuenta decímetros cuadrados. Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Pedro A. Menard, Mat. Prof. N° 2911, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expediente N° 0033-90199/04, con fecha 25 de Abril de 2005. Se publicaron edictos en BOLETÍN OFICIAL. María Luján Medina, Prosec..

10 días - 6626 - s/c.-